

Al margen un escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado. 2011-2016. Nuevo Sistema de Justicia Penal Tlaxcala. En Tlaxcala la Justicia es para Todos. Procuraduría General de Justicia. Departamento de Policía de Investigación.

LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 2, 6, 21, FRACCIÓN VI, 77, 78, 79 Y 80 APARTADO "A" DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

CONVOCA

A TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS CON VOCACIÓN DE SERVICIO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADMISIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL, PARA OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO.

Para participar en el proceso antes mencionado, el (la) interesado(a) deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a

proceso penal, civil, laboral y/o administrativo.

3. Para el caso de los hombres deberán tener acreditado el Servicio Militar Nacional, en el caso de mujeres es opcional.
4. Estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.
5. Contar con una edad de 20 a 45 años.
6. Contar con buen estado de salud física y mental.
7. Estatura mínima de hombres 1.70 metros y de mujeres 1.50 metros y peso en relación a la estatura del interesado
8. Presentar entrevista y aprobar el pre-evaluaciones de la dependencia o presentarse a la entrevista.
9. Aprobar las evaluaciones del Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza.
10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
11. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, en el caso de los aspirantes de nuevo ingreso no podrán estar activos o haber sido destituidos de ninguna corporación policial o de las fuerzas armadas, marina, o cualquier cuerpo policial o militar.
12. No tener inserciones o dibujos con sustancias colorantes en la piel (tatuajes), tampoco perforaciones con objetos en el cuerpo, con excepción del lóbulo del pabellón auricular en el caso del género femenino y en cuyo caso sólo se aceptara una perforación.

13. Contar con domicilio (residencia) actual dentro del Estado.

14. No haber sido destituido de ningún cuerpo policial y/o de custodia a nivel federal, estatal y municipal, ni de las fuerzas armadas.

15.- Firmar carta compromiso

DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentarse en la entrevista con original y dos copias de la documentación siguiente:

1. Copia certificada o extracto de acta de nacimiento actualizado.
2. Certificado o constancia que acredite haber concluido estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.
3. Clave única de registro de población (CURP).
4. Credencial para votar vigente.
5. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, boleta predial o carta de radicación con fotografía) reciente (un mes anterior como máximo) el cual deberá coincidir con el domicilio asentado en la credencial para votar.
6. Curriculum Vitae, debidamente requisitado, con fotografía y firma.
7. Croquis de su domicilio, con referencias.
8. Hoja que incluya 2 referencias personales, vecinales y familiares, con nombres, direcciones y teléfonos, y copia de su identificación oficial.
9. Solicitud de empleo con fotografía.

10.- Exposición de motivos, para pertenecer a la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, dirigida a la Titular de la misma.

Una vez que el aspirante haya presentado las pre-evaluaciones de la dependencia y sea convocado a las siguientes evaluaciones, deberá anexar a su expediente la siguiente documentación:

1. Certificado médico vigente, expedido por institución oficial (SESA, IMSS o ISSSTE).
2. Tres fotografías tamaño credencial de frente, blanco y negro o a color, sin lentes, frente y orejas descubiertas, hombres sin bigote, barba y patillas; mujeres sin maquillaje y sin aretes.
3. Carta de no antecedentes penales vigente.
4. Carta de no inhabilitado.
5. Licencia de manejo vigente.

PROCEDIMIENTO

Se dividirá en tres fases, las cuales son las siguientes:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTA.

- La cual tendrá verificativo el día 27 del mes de febrero del año 2015, en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en las oficinas que ocupan la Jefatura del Departamento de Policía de Investigación, con domicilio sito en Avenida Politécnico Nacional, sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, dirigiéndose con el Inspector Jefe Cesar Maza Rodríguez y el Inspector Jefe Luis Méndez Rodríguez, responsables del Proceso de Selección

y Reclutamiento para Oficiales del Departamento de Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la documentación señalada en el apartado que a ella se refiere.

PRE-EVALUACIONES

- Las personas interesadas deberán presentarse los días 2 y 3 de Marzo del año 2015, en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en las oficinas que ocupan la Jefatura del Departamento de Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con domicilio sito en Avenida Politécnico Nacional, sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, dirigiéndose con el Inspector Jefe Cesar Maza Rodríguez y el Inspector Jefe Luis Méndez Rodríguez, responsables del Proceso de Selección y Reclutamiento para Oficiales del Departamento de Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- En esta Pre-evaluación, el personal que aspire a ser parte del Departamento de Policía de Investigación, deberá someterse a una evaluación física para lo cual deberá traer ropa y zapato deportivo los días 2 y 3 de Marzo del 2015.
- Respecto a la prueba médica, ésta será llevada a cabo por personal de la Secretaría de Salud del Estado y se llevará a cabo en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

EVALUACIONES EN EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE CONFIANZA.

- Los aspirantes aceptados deberán presentar el examen toxicológico, de perfil físico y la evaluación de control de confianza, mismo que serán programados en el Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza, los días que se les indique.

Los aspirantes que aprueben los exámenes y evaluación mencionados en el punto anterior, serán aptos para ingresar al curso de formación inicial para Oficiales del Departamento de Policía de Investigación, con una duración de 840 horas (6 meses), quienes acrediten el curso, se consideraran candidatos para ingresar como Oficiales del Departamento de Policía de Investigación. No obsta hacer del conocimiento de los interesados que para la acreditación del curso correspondiente, presentarán el examen respectivo.

OBSERVACIONES

1. La calidad de aspirante y de candidato, no obliga a contratarlo al término inmediato a la conclusión del curso básico, tampoco se establece ninguna relación laboral con la institución, haciéndose la indicación de que representa únicamente la posibilidad de presentar el examen toxicológico, de perfil físico y la evaluación del proceso de control de confianza.
2. El aspirante que haya ingresado al curso de formación inicial, deberá observar excelente conducta dentro y fuera de las instalaciones donde se les impartan dichos cursos, además de que tendrá la obligación implícita de asistir a todos y cada uno de los cursos, por lo que hace a los permisos estos se otorgarán a discreción del mando y sólo en

caso de ser muy necesario y que la situación así lo amerite.

3. El aspirante que haya aprobado las pre-evaluaciones y los exámenes de control de confianza, una vez que hubiere ingresado al curso de formación inicial, si en algún momento desea retirarse y declinar su aceptación, por el motivo que sea, está obligado a devolver todo el menaje que se le haya otorgado para dicho curso, además de que en un escrito dirigido a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con copia al Encargado de la Jefatura del Departamento de Policía de Investigación, deberá expresar los motivos de su decisión.

4. Todos aquellos aspirantes que participaron en el anterior proceso de selección y no hayan aprobado los exámenes de control de confianza, no podrán participar en esta convocatoria.

5. Informes en la página de internet: www.pgjtlaxcala.gob.mx o al teléfono 01 (246) 46 50 500 extensiones 13200 y 13261.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN"
TLAXCALA, TLAX., 25 DE FEBRERO DE
2015
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ
Rúbrica y sello

* * * * *

Al margen un escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado. 2011-2016. Nuevo Sistema de Justicia Penal Tlaxcala. En Tlaxcala la Justicia es para Todos. Procuraduría General de Justicia. Departamento de Policía de Investigación.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 2, 6, 21, FRACCION VI, 77, 78, 79 Y 80 APARTADO "A" DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

CONVOCA

A TODOS LOS ELEMENTOS EN ACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE INVESTIGACION, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACION Y ADMISIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL, PARA AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACION ACREDITABLE DEL ESTADO.

Para participar en el proceso antes mencionado, el (la) interesado(a) deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Ser de notoria buena conducta, no estar sujeto a proceso penal, civil, laboral y/o administrativo.
3. Para el caso de los hombres deberán tener acreditado el Servicio Militar Nacional, en el caso de mujeres es opcional.
4. Acreditar que ha concluido estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.

5. Contar con una edad mínima de 20 años.
6. Contar con buen estado de salud física y mental.
7. Estatura mínima de hombres 1.57 metros y de mujeres 1.48 metros y peso en relación a la estatura del interesado
8. Presentarse a la entrevista.
9. Aprobar las evaluaciones del Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza.
10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- 11.- Firmar Carta Compromiso.

DOCUMENTACION

Las personas interesadas deberán presentarse en la entrevista con original y dos copias de la documentación siguiente:

1. Copia certificada o extracto de acta de nacimiento actualizado.
2. Certificado o constancia que acredite haber concluido estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.
3. Clave única de registro de población (CURP).
4. Credencial para votar vigente.
5. Curriculum Vitae, debidamente requisitado, con fotografía y firma.
6. Tres fotografías tamaño credencial de frente, blanco y negro o a color, sin lentes, frente y orejas descubiertas, hombres sin

bigote, barba y patillas; mujeres sin maquillaje y sin aretes.

7. Licencia de manejo vigente.

PROCEDIMIENTO

Se dividirá en dos fases, las cuales son las siguientes:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTA.

- La cual tendrá verificativo el día 27 del mes de febrero del año 2015, en un horario de 09:00 a 12:00 horas, en las oficinas que ocupan la Jefatura del Departamento de Policía de Investigación, con domicilio en Avenida Politécnico Nacional, sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, dirigiéndose con el Inspector Jefe Cesar Maza Rodríguez, responsable del Proceso de Selección y Reclutamiento para Oficiales de Policía de Investigación Acreditables de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la documentación señalada en el apartado que a ella se refiere.

EVALUACIONES EN EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE CONFIANZA.

- Los aspirantes aceptados deberán presentar el examen toxicológico, de perfil físico y la evaluación de control de confianza, mismo que serán programados en el Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza, los días que se les indique.

Quienes aprueben los exámenes y evaluaciones mencionados en el punto anterior, serán aptos para ingresar al curso de

formación inicial para Oficial de la Policía de Investigación Acreditable, del cual quienes acrediten el curso, se consideraran candidatos para ingresar como Oficial de Policía de Investigación Acreditable. No obsta hacer del conocimiento de los interesados, que para la acreditación del curso correspondiente, presentarán el examen respectivo.

**PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ
Rúbrica y sello**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

OBSERVACIONES

1. El aspirante que haya ingresado al curso de formación inicial deberá observar excelente conducta dentro y fuera de las instalaciones en las que se impartan dichos cursos, además de que tendrá la obligación implícita de asistir a todos y cada uno de los cursos, por lo que hace a los permisos éstos se otorgarán a discreción del mando y sólo en caso de ser muy necesario y que la situación así lo amerite.

2. El aspirante que haya aprobado las pre-evaluaciones y los exámenes de control de confianza, una vez que hubiere ingresado al curso de formación inicial, si en algún momento desea desertar por el motivo que sea, está obligado a devolver todo el menaje que se le haya otorgado para dicho curso, además de que en un escrito dirigido a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con copia al Encargado de la Jefatura del Departamento de Policía de Investigación, deberá expresar los motivos de su deserción.

3. Informes en la página de internet: www.pgjtlaxcala.gob.mx o al teléfono 01 (246) 46 50 500 extensiones 13200 y 13261.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN"
TLAXCALA, TLAX., 25 DE FEBRERO DE
2015**